FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL** | DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

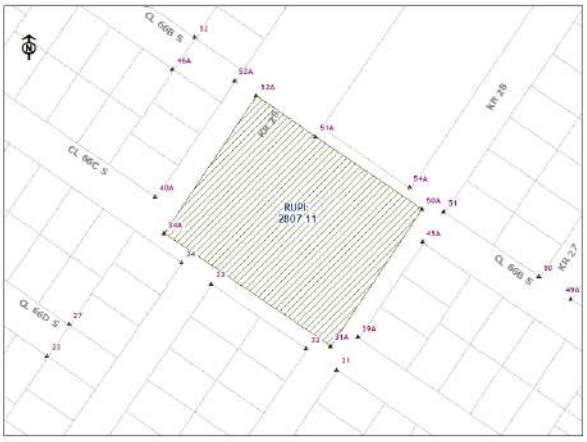
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	01/08/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	64607	FECHA DE VISITA:	12/08/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Miguel Eduardo Romero Parra	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación – SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA PRIMER SECTOR URBANIZACION	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	B.169/3, B.169/3-1, B.169/4, B.169/4-1, B.169/4-2, B.169/4-3
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	2807-11
		ÁREA DE TERRENO:	768.0 m² (según Folio No. 50S-40411260)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	CIUDAD BOLÍVAR	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	66 - SAN FRANCISCO	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	03 - ARBORIZADORA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	PARQUEADERO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
NOMENCLATURA ACTUAL:	CL 66C SUR 28 90	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN DIRECCION ANTERIOR	
CÓDIGO DE SECTOR:	002531012600000000	
BARRIO CATASTRAL	02531 CANDELARIA LA NUEVA	
MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40411260	
CÓDIGO CHIP:	AAA0183NADE	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

Querella: No. Expediente: 078, **Tipo Invasión:** PASACALLES, PENDONES Y/O AVISOS, **Año:** 2006, **Estado:** ACTIVA, **Dirección:** CL 66C SUR 28 90, **(que no corresponde al predio del diagnóstico).**

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS

(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-11	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 66C SUR 28 90

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Plano urbanístico B.169/4-2 aprobado mediante la resolución 54 del 11/06/1980 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Ahora SDP. El plano no indica demarcación de cupos de estacionamiento. *Fuente: Planos Urbanísticos de Sinupot.*



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2018. Sistema de Información Geográfica Mapas Bogotá.
La morfología del predio corresponde a la aprobada en el plano urbanístico. En terreno se conserva el planteamiento de parqueadero y se observó una capacidad de 45 cupos para automóviles.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-11	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 66C SUR 28 90

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











Durante la visita al predio, se constató que se conserva el planteamiento de parqueadero. No se identificó control de acceso vehicular, sin embargo, observó la presencia de personal de vigilancia que tiene control del predio.

La visita fue atendida por el señor Luis Miguel Vela, quien ejerce control del parqueadero y actua como vigilante, suministró el número de contacto 313 487 3803. El señor informa que la ha adelantado gestiones para tener la administración del parqueadero.

Sobre la calzada se identificó una caseta de vigilancia metálica (F2) con dimensiones de 1 m de largo, 1 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 1 m². La caseta se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con servicio de energía eléctrica proveniente de un poste de energía.

El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en mal estado, se identificaron patologías en toda la superficie, como fisuras, descascaramiento, baches y pérdida de agregado. Los andenes perimetrales, están pavimentados en adoquín de arcilla, se encuentran en buen estado, no se identificaron patologias presentes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2807-11	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 66C SUR 28 90

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











En el plano urbanístico no se especifica la cantidad de cupos de estacionamiento; sin embargo, aplicando las medidas reglamentarias se estiman aproximadamente 45 cupos vehiculares. Estos no se encuentran demarcados ni numerados y no se identifican cupos normativos destinados a personas con movilidad reducida

En terreno se encontraron vehículos estacionados indebidamente sin respetar las dimensiones mínimas de maniobra y circulación, lo cual es una transgresión o violación de la Norma de Tránsito C-02 del “Código Nacional de Tránsito”.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

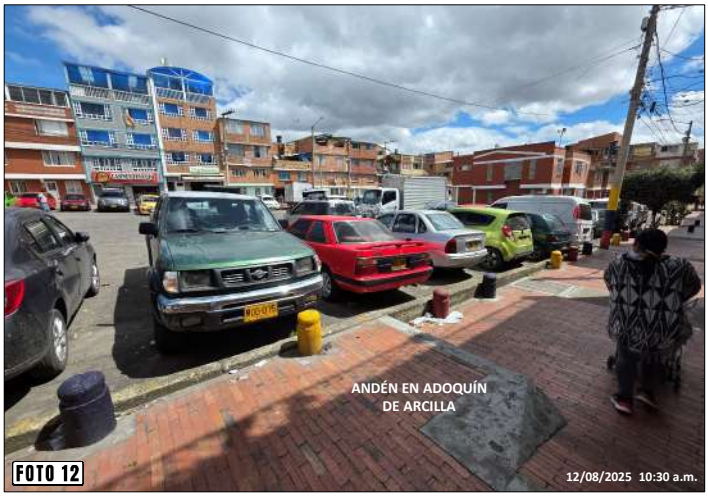
PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	2807-11	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 66C SUR 28 90

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FO RAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	0	45
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		NO
TIPO DE SUPERFICIE		ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		MALO
OTRA, ¿CUAL?		N.A.
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		LUIS MIGUEL VELA

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita realizada al predio público de identificación RUPI 2807-11 se observó lo siguiente:

1. La morfología del predio corresponde a la aprobada en el plano urbanístico. Durante la visita al predio, se constató que se conserva el planteamiento de parqueadero.
2. Se identificó presencia de personal de vigilancia encargado del control y supervisión del predio.
3. La visita fue atendida por el señor Luis Miguel Vela, quien ejerce control del parqueadero y actua como vigilante, suministró el número de contacto 313 487 3803. El señor informa que la ha adelantado gestiones para tener la administración del parqueadero.
4. Sobre la calzada se identificó una caseta de vigilancia metálica con dimensiones de 1 m de largo, 1 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área de 1 m². La caseta se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con servicio de energía eléctrica proveniente de un poste de energía.
5. En el plano urbanístico no se especifica la cantidad de cupos de estacionamiento; sin embargo, aplicando las medidas reglamentarias se estiman aproximadamente 45 cupos vehiculares. Estos no se encuentran demarcados ni numerados y no se identifican cupos normativos destinados a personas con movilidad reducida
6. El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en mal estado, se identificaron patologías en toda la superficie, como fisuras, descascaramiento, baches y pérdida de agregado. Los andenes perimetrales, están pavimentados en adoquín de arcilla, se encuentran en buen estado, no se identificaron patologias presentes.
7. Se sugiere que el grupo de defensa revise y ajuste, en los sistemas de información de la Entidad, los datos asociados con la querella con Expediente N° 078 del año 2006, relacionada con PASACALLES, PENDONES Y/O AVISOS; toda vez que en la visita se constató que no hay ocupaciones indebidas relacionadas y la dirección registrada en SIDEP es CL 66C SUR 28 90, la cual no corresponde al predio del diagnóstico.

No se diligencia la hoja de Defensa de ocupaciones indebidas por concepto del la caseta de vigilancia, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.

Consultado el sistema de información SINUPOT - http://sinupotp.sdp.gov.co/

- El predio correspondiente al lote de código 0025310126 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y **se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría Baja.**
- El predio identificado con el código 0025310126 NO se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.
- El predio NO se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.
- El predio NO presenta estrato, al entorno se le asignó el estrato dos (2).

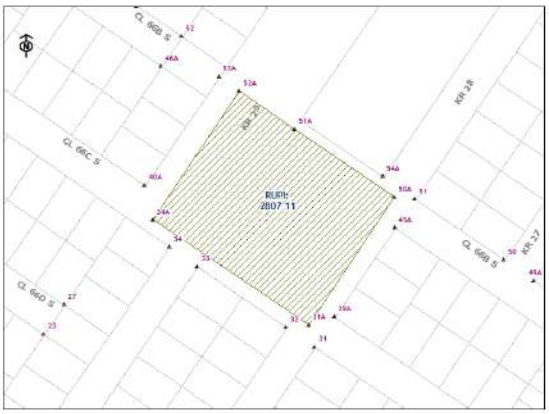
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 66C SUR 28 90
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	002531 Candelaria la Nueva
CÓDIGO DE SECTOR	002531012600000000
CÓDIGO CHIP	AAA0183NADE

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Candelaria la Nueva Primer Sector Urbanizacion
PLANO No	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 54 del 11 de junio de 1980 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2807	**PREDIO**	11	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 1.
UBICACIÓN	CL 66C SUR 28 90				**ÁREA (m2)**	768.0 según Folio No. 50S-40411260
ACTA	Acta de Subrogacion Número 064 del 25 de abril de 2007				**MOJONES**	31A,34A,52A,51A,50A,31A
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Aclaracion Número 2034 del 06 de septiembre de 2001 Notaria 47 de la ciudad de Bogotá. Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 01860 del 19 de agosto de 1999 Notaria 47 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40411260

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Jorge Alejandro Gonzalez Lozano*
Imprimió *Miguel Eduardo Romero Parra*
Fecha *14 de agosto de 2025*
Código Archivo *P/C042/CL66CS-28-90*